

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

13867 *Resolución de 29 de julio de 2011, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010.*

El apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información contenida en el «Resumen de las cuentas anuales» en el plazo de un mes contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para el ejercicio 2010 que se acompaña como Anexo de la presente resolución.

Madrid, 29 de julio de 2011.–La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga.

ANEXO
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
EJERCICIO 2010
I. BALANCE

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2010	2009	Nº Cuentas	PASIVO	2010	2009
	A) INMOVILIZADO	12.116.493,92	10.876.025,09		A) FONDOS PROPIOS	208.387.077,94	180.543.896,09
200	1. Terrenos destinados al uso general	49.282,98	49.282,98	100	1. Patrimonio	154.523,54	154.523,54
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
202	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,01	0,01
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	49.282,98	49.282,98	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	5.646.134,88	4.740.389,30	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	2. Propiedad industrial	-	-	11	III. Reservas	-	-
212	3. Aplicaciones informáticas	10.416.741,97	8.264.192,57	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	180.389.372,55	139.801.639,93
215	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	180.389.372,55	139.801.639,93
216	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-		IV. Resultados del ejercicio	27.843.181,85	40.587.732,62
218	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-				
219	8. Amortizaciones	-4.770.607,09	-3.523.803,27	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	32.639.691,10	33.575.814,37
(381)	9. Provisiones	6.421.076,06	6.086.353,41		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
(2921)	III. Inmovilizaciones materiales	5.714.920,40	5.113.251,93	150	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
220,221	1. Terrenos y construcciones	4.856.757,35	4.856.757,35	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	3.379.540,98	3.020.955,02	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	-7.528.245,75	-6.884.610,89	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	-	-	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-	-	178,179	2. Otras deudas	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.381.460,10	3.952.696,35
250,251,256	3. Provisiones	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
252,253,254,257	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	500	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
260,265	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	505	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
(297),(298)	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
444	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
27	4. Provisiones	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.863.764,68	2.405.573,15		2. Deudas por intereses	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	231.427.970,54	204.590.807,97		III. Acreedores	4.381.460,10	3.952.696,35
30	1. Existencias	-	-	40	1. Acreedores presupuestarios	3.765.937,98	3.387.924,06
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	41	2. Acreedores no presupuestarios	89.620,65	79.336,29
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	45	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-
35	4. Productos terminados	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	483.637,41	479.827,33
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	521,523,527,528	5. Otros acreedores	-	-
37	6. Provisiones	-	-	529,530,534,539	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	42.264,06	5.608,67
(39)	II. Deudores	4.949.247,09	4.709.046,79	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
43	1. Deudores presupuestarios	1.084.828,18	1.075.844,84	485,585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
44	2. Deudores no presupuestarios	3.525.448,84	3.366.153,21	491	1. Provision para devolución de ingresos	-	-
45	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	245.408.229,14	218.072.406,81
470,471,472	4. Administraciones Públicas	340.970,97	267.048,74				
550,553,558	5. Otros deudores	-	-				
(490)	6. Provisiones	42.885,97	43.503,82				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	42.885,97	43.503,82				
542,543,544,545, 547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Tesorería	226.435.836,58	199.838.257,36				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2010	2009	Nº Cuentas	HABER	2010	2009
	A) GASTOS	38.418.979,45	35.315.493,73		B) INGRESOS	66.262.161,30	75.903.226,35
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.395,68	13.837,66
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	1.395,68	13.837,66
601,602,611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-		b) Prestaciones de servicios	-	-
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	c) Otros gastos externos	-	-	742	b2) Precio público por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	37.503,933,77	33.649,126,20		b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	a) Gastos de personal:	17.695,709,84	16.553,939,87	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	14.598,344,27	13.927,688,18	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.2) Cargas sociales	3.097,365,57	2.626,251,69		3. Ingresos de gestión ordinaria	59.750,004,58	61.168,602,75
68	b) Prestaciones sociales	2.936,331,49	2.998,983,82	740	a) Ingresos tributarios	59.750,004,58	61.168,602,75
693,(793)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	744	a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	729	a2) Contribuciones especiales	-	-
691,(791)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	6.427,601,49	5.385,889,55
62	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	16.701,308,06	14.091,572,23	78	a) Renting	187,396,18	405,507,71
63	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	16.701,308,06	13.231,893,42		b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
676	e) Otros gastos de gestión	170.584,38	4.630,28	775,776,777	c) Otros ingresos de gestión	6.240,205,31	4.980,381,84
661,662,663,665,669	e.1) Servicios exteriores	170.584,38	4.630,28	790	e.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.304,082,04	4.980,381,84
666,667	e.2) Tributos	-	-	760	e.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	936,123,27	-
696,697,698,699,(796),	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
(797),(798),(799)	f) Gastos financieros y asimilables	-	-		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
690	f.1) Por deudas	-	-		f) Otros intereses e ingresos asimilados	-	-
668	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-		f.1) Otros intereses	-	-
680	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	328.156,53	227.221,85	763,765,769	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
651	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	26.920,12	29.563,99	766	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
655	g.2) Diferencias negativas de cambio	221.150,48	172.985,92	768	5. Transferencias y subvenciones	83.159,55	274.592,51
656	h) Diferencias positivas de cambio	80.085,93	24.671,94	750	a) Transferencias corrientes	10.000,00	98.015,07
657	a) Transferencias corrientes	586.889,15	498.923,17	751	b) Subvenciones corrientes	73.159,55	176.577,44
670,671	b) Subvenciones corrientes	-	-	755	c) Transferencias de capital	-	-
674	c) Transferencias de capital	-	-	756	d) Subvenciones de capital	-	-
678	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	757	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
679	a) Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	9.060,303,88
692,(792)	b) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	c) Gastos extraordinarios	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	9.060,303,88
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		DESABORRO	-	-
	AHORRO	27.843.181,85	40.587.732,62				

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
313A OFERTA Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	52.056.140,00	577.978,55	52.634.118,55	43.526.031,07	38.717.902,46	4.808.128,61	9.108.087,48	3.368.569,26
TOTAL	52.056.140,00	577.978,55	52.634.118,55	43.526.031,07	38.717.902,46	4.808.128,61	9.108.087,48	3.368.569,26

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	25.523.750,00	114.091,07	25.637.841,07	21.239.006,90	17.720.208,59	3.518.798,31	4.398.834,17	42.495,34
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.519.910,00	51.387,48	21.571.297,48	17.905.494,59	17.195.540,17	709.954,42	3.665.802,89	2.920.066,15
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.462.000,00	-	1.462.000,00	542.847,54	253.044,56	289.802,98	919.152,46	95.253,13
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	48.505.660,00	165.478,55	48.671.138,55	39.687.349,03	35.168.793,32	4.518.555,71	8.983.789,52	3.057.814,62
6. INVERSIONES REALES	3.470.480,00	412.500,00	3.882.980,00	3.804.650,08	3.515.077,18	289.572,90	78.329,92	310.754,64
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.470.480,00	412.500,00	3.882.980,00	3.804.650,08	3.515.077,18	289.572,90	78.329,92	310.754,64
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	51.976.140,00	577.978,55	52.554.118,55	43.491.999,11	38.683.870,50	4.808.128,61	9.062.119,44	3.368.569,26
8. ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	-	80.000,00	34.031,96	34.031,96	-	45.968,04	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	80.000,00	-	80.000,00	34.031,96	34.031,96	-	45.968,04	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	52.056.140,00	577.978,55	52.634.118,55	43.526.031,07	38.717.902,46	4.808.128,61	9.108.087,48	3.368.569,26

(Euros)

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	46.879.410,00	66.171.883,96	1.096.784,55	65.075.099,41	65.075.099,41	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.889,55	83.159,55	-	83.159,55	74.176,21	-	8.983,34
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47.049.299,55	66.255.043,51	1.096.784,55	65.158.258,96	65.149.275,62	-	8.983,34
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	47.049.299,55	66.255.043,51	1.096.784,55	65.158.258,96	65.149.275,62	-	8.983,34
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.584.819,00	34.649,81	-	34.649,81	34.649,81	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.584.819,00	34.649,81	-	34.649,81	34.649,81	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	52.634.118,55	66.289.693,32	1.096.784,55	65.192.908,77	65.183.925,43	-	8.983,34

(Euros)

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compra					
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
- GASTOS COMERCIALES NETOS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		
TOTAL			TOTAL		

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	65.158.258,96	38.683.870,50	26.474.388,46
2. (+) Operaciones con activos financieros	34.649,81	34.031,96	617,85
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	65.192.908,77	38.717.902,46	26.475.006,31
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	26.475.006,31

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26103

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 313A

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES		(Euros)	
					ABSOLUTAS			%
					ABSOLUTAS	%		
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación.	850	776	-74	-8,71		
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Evaluación y tramitación para autorizar, denegar o anular medicamentos.	1.800	1.988	188	10,44		
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Informes de asesoramiento científico.	130	127	-3	-2,31		
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Modificaciones de medicamentos.	15.000	21.816	6.816	45,44		
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Evaluación y tramitación de autorizaciones por comercio exterior.	3.500	3.706	206	5,89		
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Evaluación como ponentes o componentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamento EMA (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos).	140	137	-3	-2,14		
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	-----	Evaluación y tramitación para autorizar, denegar o anular medicamentos genéticos.	1.100	1.329	229	20,82		
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Productos de higiene autorizados y sus modificaciones.	260	460	200	76,92		
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Empresas de productos cosméticos y de higiene autorizadas y sus modificaciones	220	331	111	50,45		

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Certificados de comercio exterior emitidos	1.360	1.480	120	8,82
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Productos cosméticos registrados con responsable español	6.010	14.298	8.288	137,90
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Informaciones a efectos de tratamiento médico presentadas de productos cosméticos.	28.000	29.407	1.407	5,03
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Efectos adversos comunicados	78	52	-26	-33,33
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	-----	Actuaciones de control del mercado	630	1.772	1.142	181,27
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Empresas de productos sanitarios autorizadas y sus modificaciones.	470	718	248	52,77
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Productos autorizados con derivados humanos y sus modificaciones.	3	9	6	200,00
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Productos sanitarios de clase IIa, IIb, clase III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico "in vitro" del Anexo II y Autodiagnósticos	800	1.530	730	91,25
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Investigaciones clínicas autorizadas.	20	23	3	15,00
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .	-----	Productos clase I y IIa registrados	2.300	1.114	-1.186	-51,57

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .		Productos diagnóstico "in vitro" registrados	300	676	376	125,33
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .		Certificados de comercio exterior emitidos	600	473	-127	-21,17
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .		Actuaciones de vigilancia y alertas sanitarias.	6.100	9.882	3.782	62,00
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .		Actuaciones de control del mercado de productos sanitarios	400	832	432	108,00
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .		Productos certificados CE nuevos y prorrogados.	450	1.293	843	187,33
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> .		Auditorías CE realizadas	80	104	24	30,00
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.		Inspecciones realizadas.	270	323	53	19,63
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.		Expedientes tramitados de autorizaciones laboratorios.	230	489	259	112,61
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.		Alertas y denuncias por defectos de calidad o desabastecimientos.	220	458	238	108,18
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.		Actuaciones sobre medicamentos ilegales	65	150	85	130,77

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.		Certificados y autorizaciones de comercio exterior de medicamentos no registrados	3.000	2.163	-837	-27,90
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico lícito e ilícito.		Autorización de cultivos (en hectáreas).	11.000	12.000	1.000	9,09
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico lícito e ilícito.		Asistencias periciales y oficios judiciales derivadas de las actuaciones analíticas de sustancia decomisadas en tráfico ilícito.	60.000	67.407	7.407	12,35
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico lícito e ilícito.		Realización en laboratorio central de estupefacientes, de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito.	110.000	103.063	-6.937	-6,31
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico lícito e ilícito.		Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicótropicas.	4.000	3.725	-275	-6,88
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico lícito e ilícito.		Certificados / permisos transporte estupefacientes y / o psicótropos para viajeros en el marco de un tratamiento médico.	400	529	129	32,25
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico lícito e ilícito.		Número de parcelas autorizadas para cultivo	300	300	0	0,00
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones nacionales.	12.350	14.425	2.075	16,80
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Informes periódicos de Seguridad.	4.000	4.034	34	0,85
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Variaciones de seguridad.	1.500	1.350	-150	-10,00
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Alertas farmacovigilancia. Denuncias.	250	142	-108	-43,20
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Estudios observación fármaco-epidemiológico para evaluar la seguridad de medicamentos autorizados y registrados (Estudios Fase IV).	120	596	476	396,67
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea (CSMH/UE)		280	40	16,67
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.		Revisión y actualización de la Real Farmacopea Española (RFE).	1	0	-1	-100,00
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.		Versión on-line de la Real Farmacopea Española. Preparación textos interactivos.	900	2.100	1.200	133,33
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.		Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación	40	32	-8	-20,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Evaluación y tramitación para autorización o denegación de especialidades farmacéuticas.	100	138	38	38,00
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Evaluación de expedientes por reconocimiento mutuo y procedimiento descentralizado.	160	117	-43	-26,88
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Evaluación de expedientes por procedimiento centralizado.	7	10	3	42,86
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	País ponente en procedimiento de reconocimiento mutuo (RM) y procedimiento descentralizado.	20	14	-6	-30,00
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Modificaciones de especialidades farmacéuticas autorizadas (Mayores y menores)	550	821	271	49,27
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad	1.000	1.214	214	21,40
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados	70	42	-28	-40,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España	28.078.830,99	20.968.226,33	-7.110.604,66	-25,32
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.	1.483.840,66	1.107.603,71	-4.142.909,40	-78,90
Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i>	4.109.097,22	3.067.210,27	-1.041.886,95	-25,36
Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.	6.408.202,03	4.776.715,97	-1.631.486,06	-25,46
Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicos en su tráfico lícito e ilícito.	1.141.415,89	852.002,85	-289.413,04	-25,36
Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.	5.250.513,11	3.919.213,12	-1.331.299,99	-25,36
Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	127.432,56	94.678,86	-32.753,70	-25,70
Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	5.136.371,52	3.836.998,22	-1.299.373,30	-25,30

IV.1 Organización y actividad

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, crea el Organismo Autónomo, Agencia Española del Medicamento, atribuyéndole competencias en materia de medicamento de uso humano, correspondientes hasta entonces al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Posteriormente, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a medicamento de uso veterinario que se venían ejerciendo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a los productos sanitarios, cosméticos y de higiene personal, y pasa a denominarse Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

El objetivo principal de esta unidad es garantizar que tanto los medicamentos de uso humano como los de uso veterinario, debidamente autorizados y registrados, respondan a estrictos criterios de calidad, seguridad y eficacia con arreglo a lo previsto en la normativa de la Unión Europea, así como en las diferentes disposiciones nacionales que regulan la materia (Leyes 14/1986, de 14 de abril General de Sanidad; 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios).

El Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española del Medicamento, publicado en el BOE de 31 de marzo de 1999 y vigente, de acuerdo con lo previsto en su disposición final segunda, desde 1 de abril del mismo año, desarrolla lo previsto en las normas de creación y según lo previsto en ellas, posibilita la efectiva entrada en funcionamiento de la unidad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las principales funciones de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios son:

1. Conceder, denegar, modificar, restringir, suspender o revocar la autorización de comercialización de las especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario, tras la evaluación del expediente, en los casos y con las excepciones previstas en la Ley del Medicamento y disposiciones que la desarrollan.
2. Inscribir mantener y actualizar el Registro de Especialidades Farmacéuticas de uso Humano y Veterinario.
3. Asignar el Código Nacional del Medicamento y determinar los datos, números y claves que deben figurar en embalajes, envases, etiquetado, prospectos y fichas técnicas.
4. Autorizar las transferencias de titularidad, fabricante o comercializador de especialidades farmacéuticas y cualquier otra variación que se produzca.
5. Someter a limitaciones, reservas o requisitos de prescripción las autorizaciones de especialidades farmacéuticas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios respecto de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.
6. Autorizar, en su caso, la elaboración y distribución de muestras gratuitas de especialidades farmacéuticas de uso humano.
7. Publicar en el BOE las autorizaciones, suspensiones, revocaciones o cancelaciones de especialidades farmacéuticas de uso humano y veterinario cuando sean firmes.
8. Determinar las especialidades farmacéuticas de uso humano que pueden ser objeto de publicidad dirigida al público, de conformidad con lo previsto en la Ley del Medicamento.
9. Proceder a la renovación, actualización, revisión o adecuación de las autorizaciones y registros de uso humano y veterinario ya comercializado, así como de sus controles técnicos.
10. Ordenar o promover la pervivencia o rehabilitación de especialidades farmacéuticas por causa de interés sanitario o elevado interés terapéutico.

11. Colaborar y participar en la planificación de, evaluación, supervisión y control de medicamentos de uso humano y veterinario que autorice la Unión Europea a través de la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos, así como participar en las reuniones organizadas por Instituciones de las Comunidades Europeas en los que se traten temas que sean de su competencia.

12. Evaluar, autorizar y calificar productos en fase de investigación clínica.

13. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de vacunas y demás medicamentos biológicos, tras la evaluación del expediente, y someter, en su caso, a autorización previa cada lote de fabricación y condicionar la comercialización del producto terminado.

14. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de comercialización de los medicamentos de origen humano, tras la evaluación del expediente.

15. Desarrollar las funciones y responsabilidades estatales en materia de tráfico y uso lícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

16. Coordinar las actividades en materia de tráfico lícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en sus contenidos analíticos. Realizar las actuaciones periciales y de asesoramiento que soliciten las autoridades judiciales.

17. Conceder, modificar, denegar, suspender o revocar la autorización de generadores, equipos reactivos, precursores y radiofármacos, medicamentos homeopáticos con y sin indicación terapéutica, especialidades farmacéuticas de plantas medicinales y proponer la lista de plantas cuya venta al público estará restringida o prohibida por razón de su toxicidad, así como los gases medicinales y de sus industrias titulares, fabricantes o comercializadores.

18. Elaborar, actualizar y publicar el Formulario Nacional y la Real Farmacopea Española.

19. Planificar, coordinar, evaluar y desarrollar el Sistema Español de Farmacovigilancia.

20. Evaluar, autorizar o limitar los ensayos clínicos y estudios y ensayos complementarios.

21. Autorizar y revocar las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos de medicamentos de uso humano y veterinario, así como las modificaciones en los locales, medicamentos, formas farmacéuticas y operaciones para las que ha sido autorizado, los traslados y mantener el Registro unificado de Laboratorios Farmacéuticos.

22. Elaborar, proponer y actualizar las normas de correcta fabricación y las buenas prácticas de laboratorio.

23. Autorizar, previa comprobación de los requisitos exigidos, la realización por terceros de actividades de fabricación de especialidades farmacéuticas.

24. Mantener y publicar un catálogo permanentemente actualizado de almacenes mayoristas.

25. Autorizar y realizar los controles de las importaciones y exportaciones de medicamentos de uso humano y veterinario sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

26. Desarrollar la actividad inspectora y de control de medicamentos de competencia estatal.

27. Ejercer la potestad sancionadora, cuando corresponda a la Agencia la realización de las funciones inspectoras.

28. Organizar, coordinar e impartir docencia en todos los campos que le son propios. Proporcionar asesoría científica y técnica en materia de evaluación de medicamentos.

29. Percibir y gestionar las tasas y precios correspondientes a su actividad, en los casos y forma legalmente establecidos.

30. Adoptar o proponer las medidas necesarias para garantizar el adecuado suministro y abastecimiento de medicamentos.

31. Cualesquiera otras que le sean atribuidas.

Asimismo, según el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo en el marco de lo establecido por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, corresponde a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios:

- a. Autorizar la importación de medicamentos extranjeros al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional 1.^a 1.b en relación con el artículo 37 de la Ley del Medicamento.
- b. Mantener un depósito estatal estratégico de medicamentos y productos sanitarios para emergencias y catástrofes así como para cooperación internacional y coordinar el suministro de vacunas, medicamentos y productos sanitarios para campañas sanitarias, de forma conjunta con las distintas administraciones.
- c. Autorizar el Uso Compasivo de medicamentos según lo establecido en la Ley del Medicamento.
- d. Promover la información sobre los medicamentos destinada a los profesionales sanitarios y al público en general, en el marco de las actividades de promoción del uso racional del medicamento, así como establecer y publicar las Denominaciones Oficiales Españolas (DOE).
- e. Realizar los estudios económicos necesarios para la evaluación de los medicamentos de uso humano y veterinario y productos sanitarios, cosméticos y de higiene personal.
- f. Evaluar la idoneidad sanitaria, certificar la conformidad y autorizar la comercialización de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, así como proceder a la modificación, renovación, revisión, suspensión o revocación de las autorizaciones y certificaciones. Evaluar la calidad, eficacia y seguridad de los efectos y accesorios para la aceptación de su financiación con cargo a la Seguridad Social.
- g. Evaluar la idoneidad de los locales y medios de las empresas fabricantes, importadoras, agrupadoras y esterilizadoras de productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, así como de las entidades colaboradoras en la certificación de productos sanitarios. Otorgar la autorización de las actividades mencionadas y proceder a su modificación, renovación, revisión, suspensión o revocación.
- h. Mantener y actualizar los registros unificados nacionales de productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, de sus empresas fabricantes, importadoras y responsables de la comercialización, establecidos en la legislación vigente, y de las investigaciones clínicas con productos sanitarios. Participar en las bases de datos europeas sobre productos sanitarios.
- i. Autorizar, suspender o limitar las investigaciones clínicas con productos sanitarios y sus modificaciones, así como la utilización excepcional, en interés de la salud, de determinados productos sanitarios. Planificar y desarrollar el Sistema Español de Vigilancia de productos sanitarios, evaluar los incidentes adversos y determinar las medidas correctivas, así como gestionar la red de alerta nacional y su conexión con la red europea de vigilancia de productos sanitarios.
- j. Desarrollar la actividad inspectora y de control, en particular en relación con el control sanitario de las operaciones de comercio exterior, e instruir los procedimientos derivados de las infracciones de la normativa sobre productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico o personal, cuando corresponda a la Administración del Estado. Limitar, restringir, prohibir o someter a condiciones especiales la comercialización, puesta en servicio, utilización o dispensación de los citados productos.

Su principal fuente de financiación es a través de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades de la Administración General del Estado en materia de medicamentos. Dicho tributo se regirá por lo establecido en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y, en su defecto,

por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y disposiciones reglamentarias de desarrollo.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación o realización de los servicios o actividades a que se refiere el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios relativas a medicamentos legalmente reconocidos, productos sanitarios, productos cosméticos y productos de higiene personal, laboratorios farmacéuticos y almacenes mayoristas.

Los sujetos pasivos de la tasa serán las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación de los servicios o la realización de las actividades que constituyen el hecho imponible.

La cuantía de la tasa se especifica en el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en función de los correspondientes epígrafes en que se divide la tasa, dentro de los siguientes nueve grupos:

- I. Medicamentos de uso humano elaborados industrialmente y medicamentos especiales.
- II. Medicamentos de plantas medicinales,
- III. Medicamentos homeopáticos.
- IV. Gases medicinales.
- V. Investigación clínica.
- VI. Laboratorios farmacéuticos.
- VII. Certificaciones e informes.
- VIII. Productos sanitarios, cosméticos y de higiene.
- IX. Medicamentos de uso veterinario.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

La estructura organizativa básica de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios tanto a nivel político como de gestión responde al siguiente organigrama:

La Presidencia de la Agencia corresponde al Sr. Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y le corresponde velar por la consecución de los objetivos que esta tiene asignados y presidir el Consejo de Administración.

La Vicepresidencia de la Agencia corresponde al Sr. Secretario General del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y le corresponde sustituir al Presidente en casos de vacante, ausencia o enfermedad y velar por la consecución de los objetivos asignados en materia de medicamentos de uso veterinario.

Son órganos de dirección de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios:

- a) El Consejo Asesor, presidido por el Secretario General de Sanidad.
- b) El Director de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, cuyo titular tendrá nivel orgánico de Subdirector General, al que le corresponde la dirección y la representación legal de la Agencia y, sin perjuicio de las competencias reservadas a los demás órganos específicos, le corresponde la decisión y firma de los acuerdos y resoluciones que hayan de adoptarse.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se estructura en las siguientes Subdirecciones Generales:

- a. La Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos.
- b. La Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano.
- c. La Subdirección General de Medicamentos de Uso Veterinario.
- d. La Subdirección General de Productos Sanitarios.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas unidades ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

El Consejo Asesor de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es el órgano al que se atribuye su asesoramiento y control y está constituido como Presidente, por el Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, como Vicepresidente el Secretario General del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actuando como vocales natos el Director General de Farmacia y Productos Sanitarios, el Director del Instituto de Salud Carlos III, el Director General de Desarrollo Industrial y el Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos. Además el Consejo está integrado por doce vocales designados ocho de ellos por el Ministro de Sanidad, Política Social e Igualdad y los cuatro restantes por el Ministro de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino entre expertos de reconocido prestigio y dedicación en el ámbito de las ciencias, las técnicas, la ordenación o la administración del medicamento de uso humano o veterinario. A las reuniones del Consejo asisten, con voz pero sin voto, el Director y los Subdirectores Generales de la Agencia.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: Don José Martínez Olmos.

Vicepresidente: Don Eduardo Tamarit Pradas.

Directora: Doña Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga.

Subdirector General de Medicamentos de Uso Humano: Don César Hernández García.

Subdirectora General de Medicamentos de Uso Veterinario: Doña Consuelo Rubio Montejano.

Subdirectora General de Inspección y Control: Doña Belén Escribano Romero.

Subdirectora General de Productos Sanitarios: Doña Carmen Abad Luna.

Secretario General: Don Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2010 es de 453, distribuido en las siguientes categorías:

Funcionarios: 297, distribuidos en:

- Grupo A1: 198.
- Grupo A2: 16.
- Grupo C1: 55.
- Grupo C2: 28.
- Interinos: 0.
- En prácticas: 0.

Laboral fijo: 47, distribuidos en:

- Grupo 1: 1.
- Grupo 3: 35.
- Grupo 4: 4.
- Grupo 5: 7.

Laboral temporal: 109, distribuidos en:

- Grupo 1: 109.

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 449, distribuido en las siguientes categorías:

Funcionarios: 297, distribuidos en:

- Grupo A1: 190.
- Grupo A2: 17.
- Grupo C1: 56.
- Grupo C2: 29.
- Interinos: 3.
- En prácticas: 2.

Laboral fijo: 54, distribuidos en:

- Grupo 1: 7.
- Grupo 3: 36.
- Grupo 4: 4.
- Grupo 5: 7.

Laboral temporal: 98, distribuidos en:

- Grupo 1: 98.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar.

La gestión financiera de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es de tipo centralizado, concentrándose en el momento de presentar la presente Cuenta General las competencias de ordenación del gasto y del pago en la Directora de la Agencia, sin perjuicio de las delegaciones establecidas en la Resolución de la Dirección de la Agencia de 28 de marzo de 2000, publicada en el BOE n.º 88, de 12 de abril. En concordancia con ello, el modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Asimismo, no existen entidades en las que participe.

IV.2 Gestión indirecta de servicios públicos y convenios

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (en adelante, AEMPS) no presta servicio alguno en régimen de gestión indirecta.

En cuanto a los convenios de colaboración, durante el ejercicio 2010 se han suscrito por la AEMPS los siguientes:

- Convenio de colaboración entre la AEMPS y la Universidad de Valladolid y la Junta de Castilla y León por el que se establece el marco de colaboración necesario para la organización de las X Jornadas de Farmacovigilancia. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, el 14 de septiembre de 2010, hasta el 10 de diciembre del mismo año. El importe abonado a la Universidad de Valladolid es 25.995,46 €.

- Convenio de colaboración entre la AEMPS y la Comunidad de Castilla-La Mancha en materia de Farmacovigilancia. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, el 23 de agosto de 2010, hasta el 10 de diciembre del mismo año. El importe abonado a la Comunidad de Castilla la Mancha es 25.255,00 €.

- Convenio de colaboración entre la AEMPS y la Comunidad de Madrid en materia de Farmacovigilancia. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, 23 de agosto de 2010, hasta el 10 de diciembre del mismo año. El importe abonado a la Comunidad de Madrid es 37.885,00 €.

- Convenio de colaboración entre la AEMPS y la Comunidad de Andalucía en materia de Farmacovigilancia. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su

firma, 23 de agosto de 2010, hasta el 10 de diciembre del mismo año. El importe abonado a la Comunidad de Andalucía es 38.000,00 €.

– Convenio de colaboración entre la AEMPS y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón para la organización de las VIII Jornadas de Inspección Farmacéutica. El plazo de vigencia del convenio se extiende desde la fecha de su firma, el 14 junio de 2010, hasta el 30 de noviembre del mismo año. El importe abonado al Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón es 9.045,42 €.

IV.3 Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: No se ha producido ninguna modificación en la estructura de las cuentas anuales respecto a las del ejercicio anterior, por lo que se puede comparar la información del ejercicio 2010 con la de 2009.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: No existen dichos cambios.

IV.4 Normas de valoración

a) Inmovilizado inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil estimada para cada clase de bienes los períodos máximos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE.:

Cuenta	Denominación de la cuenta	Tipo de bien	Periodo amortización	
			Meses	Años
215	Aplicaciones Informáticas.	Aplicaciones Informáticas.	72	6

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: Las inversiones materiales se han registrado al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil estimada para cada clase de bienes, los períodos máximos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE:

Cuenta	Denominación de la cuenta	Tipo de bien	Periodo amortización	
			Meses	Años
222	Instalaciones Técnicas.	Instalación eléctrica.	300	25
		Aire Acondicionado y Calefacción.	216	18
		Telefonía y Megafonía.	216	18
		Seguridad, detección y extinción incendios.	144	12
		Otras Instalaciones.	216	18
223	Maquinaria.	Equipos de Laboratorio y ensayos.	168	14
		Otra maquinaria.	216	18

Cuenta	Denominación de la cuenta	Tipo de bien	Periodo amortización	
			Meses	Años
224	Utillaje.	Útiles y herramientas.	96	8
226	Mobiliario.	Mobiliario de Oficina.	240	20
		Equipos de Oficina.	168	14
		Mobiliario de laboratorio.	240	20
227	Equipo para Proceso de Información.	Servidores.	96	8
		Ordenadores Personales.	96	8
		Impresora / fax.	96	8
		Otros equipos de Proceso de Información.	96	8

c) Inversiones financieras: La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no tiene inversión financiera alguna.

d) Existencias: La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no tiene existencias.

e) Provisión para riesgos y gastos: La Agencia ha realizado una estimación de las cantidades que deben dotarse para provisiones, con el objeto de compensar las posibles devoluciones de las tasas reconocidas y devengadas en los correspondientes ejercicios, así como de sus intereses legales de conformidad con la Ley General Tributaria.

Tal como recoge el Plan General de Contabilidad Pública, en dicha cuenta debe incluirse el «importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas procedentes de... obligaciones pendientes de cuantía indeterminada». Por lo tanto, se procedió al cálculo del importe de las solicitudes de devolución de tasas pendientes de tramitar a 31 de diciembre de 2010, seleccionando, de acuerdo con el criterio de prudencia valorativa, no sólo aquellas cuya resolución se esperara que fuera estimatoria, si no también un porcentaje elevado de otras solicitudes cuya resolución se previera inicialmente desestimar, si bien pudieran ser subsanadas en el trámite de audiencia. También se han considerado aquellas solicitudes que han sido impugnadas en reposición o ante el Tribunal Económico Administrativo Central. La cantidad total resultante fue de 5.587.166,59 euros.

De acuerdo con los informes del Servicio Jurídico del Ministerio de Sanidad y Política Social al que esta Agencia está adscrito, la devolución debería comprender los intereses legales de acuerdo con la Ley General Tributaria (intereses de demora), por lo que, teniendo en cuenta los intereses aplicables a 2006 (5%, según Disposición Adicional 21.^a de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2006), a 2007 (6,25%, según Disposición Adicional 30.^a de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2007), a 2008 (7%, según Disposición Adicional 34.^a, apartado Uno, de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2008), a 2009 (7%, según Disposición Adicional 27.^a, de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2009; 5% desde el 1 de abril de 2009 de acuerdo al artículo 1.º Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica que modifica dicha Disposición Adicional); a 2010 (5% según Disposición Adicional 19.^a, apartado Dos, de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2010), y a 2011 (5% según Disposición Adicional 17.^a, apartado Dos, de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2011), se cifró el importe estimativo de los intereses de demora en 907.159,72 euros.

Con el objeto de reflejar en las Cuentas Anuales de 2010 dicha provisión actualizada, se ha realizado un asiento directo mediante el que se ha minorado la cuenta 142 del Plan General de Contabilidad Pública «Provisión para responsabilidades», por un importe de

324.768,67 €, por lo que la cuantía de 6.494.326,31 € del saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre de 2010 proviene de la estimación realizada por este concepto.

Por otra parte, y de acuerdo al informe provisional de auditoría de la cuenta general del ejercicio de 2008, se procedió en dicho ejercicio a dotar una provisión para riesgos y gastos por un importe de 26.756.719,39 € para hacer frente a responsabilidades, litigios y otras indemnizaciones. En el En el ejercicio 2010, con base en un informe emitido por el Área Jurídica de la Agencia y de acuerdo con el criterio de prudencia, se ha realizado una revisión de la provisión dotada y contabilizado un asiento directo mediante el que se ha minorado la cuenta 142 del Plan General de Contabilidad Pública «Provisión para responsabilidades», por un importe de 611.354,60 €, por lo que la cuantía de 26.145.364,79 € del saldo de dicha cuenta a 31 de diciembre de 2010 proviene de la estimación realizada por este concepto.

f) Deudas: Esta información carece de contenido en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, ya que no tiene deudas a corto ni a largo plazo.

g) Provisión de dudoso cobro: No existen circunstancias que hagan necesario la utilización de una provisión de dudoso cobro.

h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias

Las subvenciones y transferencias corrientes, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: A 31 de diciembre de 2010 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

j) Gastos amortizables: Durante el ejercicio 2006, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios cambió de ubicación de su sede social al Parque Empresarial Las Mercedes, calle Campezo, 1, en Madrid, en un inmueble que no se encuentra dado de alta en su balance debido a que no es de su propiedad, sino que es utilizado en régimen de alquiler.

Como consecuencia de ello y de acuerdo con la Resolución de 31 de enero de 2002, de la Intervención General de la Administración del Estado, aquellos gastos producidos en 2010 como consecuencia del acondicionamiento de bienes inmuebles utilizados en régimen de alquiler u otro similar (que no implica el alta de los mismos en la contabilidad del sujeto contable) con motivo de una ampliación de la capacidad operativa de la misma se han imputado a la cuenta 273, «Gastos de primer establecimiento», tomando como período de amortización cinco años, período máximo de amortización establecido en la mencionada Resolución.

IV.16 Acontecimientos posteriores al cierre

De acuerdo con los informes de Auditoría de Cuentas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios correspondientes al ejercicio 2008, y en relación a la cuenta 5761 «Cuenta para el pago de la nómina», los saldos que se producen en esta cuenta deben regularizarse con la periodicidad que, justificadamente, estime el Organismo y, al menos, al cierre del ejercicio. Dicha cuenta figura a 31 de diciembre de 2010 con un saldo de 74.947,57 €, habiéndose procedido al traspaso de dicho saldo y recibíendose el importe en la cuenta operativa de la Agencia en el Banco de España el 11 de febrero de 2011.

Salvo lo señalado en el último párrafo del apartado IV.6 Inmovilizaciones Materiales, referente a las actuaciones relacionadas con el inventario, no existe ninguna otra circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2010, cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	49.282,98	-	-	49.282,98

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	8.264.192,57	2.364.950,48	212.401,08	10.416.741,97
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	3.523.803,27	1.246.803,82	-	4.770.607,09
9. Provisiones	-	-	-	-

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-	235.839,69	235.839,69	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	5.113.251,93	694.301,11	92.632,64	5.714.920,40
3. Utillaje y mobiliario	4.836.757,35	531.825,35	513.722,27	4.854.860,43
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	3.020.955,02	599.290,06	240.704,10	3.379.540,98
6. Amortizaciones	6.884.610,89	749.834,65	106.199,79	7.528.245,75
7. Provisiones	-	-	-	-

De acuerdo con las previsiones realizadas en anteriores Cuentas Generales rendidas, y en particular las contenidas en el apartado IV.5 de la Cuenta General de 2008, a 31 de diciembre de 2009 finalizaron los trabajos realizados referentes al "Inventario de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y conciliación contable", a fin de poder mostrar la imagen fiel de las cuentas anuales del organismo y que el inventario sea único, completo y actualizado, estableciendo la localización y unidad o servicio en el que se encuentra adscrito cada uno de los bienes inventariados y poder calcular así de forma individualizada la amortización correspondiente a cada bien, habiéndose adecuado asimismo los períodos de amortización del inmovilizado inmaterial a los períodos máximos señalados en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con el informe de la auditoría de cuentas de la AEMPS del ejercicio 2007 de la Intervención Delegada en el organismo.

Derivado de estos trabajos, se han realizado las siguientes anotaciones contables que han tenido reflejo en las Cuentas Generales de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de 2010:

Donación mediante Acta suscrita con fecha 4 de enero de 2010 a la Agencia Española de Salud Alimentaria y Nutrición de diversos bienes que quedaron depositados en ese Organismo, por Acta de Depósito de fecha 30 de diciembre de 2009, según se refleja en el Informe de Auditoría de las Cuentas Generales de la AEMPS de 2009. El asiento contable ha ocasionado las anotaciones siguientes:

- Cargo en la Cuenta 656 Subvenciones de Capital por importe de 80.085,93 euros.
- Abono en la Cuenta 226 Mobiliario, por importe de 186.285,72 euros.
- Abono en la Cuenta 272 Amortización acumulada del inmovilizado material por importe de 106.199,79 euros.

A la fecha del cierre de estas Cuentas, se siguen realizando trabajos de identificación de diversos bienes que quedaron depositados en las instalaciones del Campus de Majadahonda y que fueron dados de baja en el Inventario de la AEMPS con fecha 31 de diciembre de 2009, debido a su imposibilidad de identificación en aquel momento, con el fin de suscribir las oportunas Actas con los organismos afectados.

IV.7. INVERSIONES GESTIONADAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	-	-
2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	-	-
3. Provisiones	-	-	-	-

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no tiene inversiones gestionadas.

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	43.503,82	34.031,96	34.649,81	42.885,97
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no dispone de inversiones financieras.

IV.9. EXISTENCIAS

(Euros)

CUENTA	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN
1. Comerciales	-	-
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-
3. Productos en curso y semiterminados	-	-
4. Productos terminados	-	-
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no dispone de existencias.

IV.10. FONDOS PROPIOS

		(Euros)			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
I. Patrimonio					
1. Patrimonio	A 154.523,53	-	-	154.523,53	
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-	
3. Patrimonio recibido en cesión	0,01	-	-	0,01	
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-	
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-	
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-	
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-	
II. Reservas					
III. Resultados de ejercicios anteriores					
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	139.801.639,93	40.587.732,62	-	180.389.372,55	
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	
IV. Resultados del ejercicio	A 40.587.732,62	66.262.161,30	79.006.712,07	27.843.181,85	

A:saldo acreedor D:saldo deudor

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

		(Euros)			
CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL	
A LARGO PLAZO	33.575.814,37	-	936.123,27	32.639.691,10	
A CORTO PLAZO	-	-	-	-	
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-	

La Agencia ha realizado una revisión de la provisión para riesgos y gastos dotada en ejercicios anteriores, tanto en las cantidades que deben dotarse para provisiones, con el objeto de compensar las posibles devoluciones de las tasas reconocidas y devengadas en los correspondientes ejercicios, así como de sus intereses legales de conformidad con la Ley General Tributaria, como en las cuantías relativas a responsabilidades, litigios e indemnizaciones.

De acuerdo con las estimaciones realizadas por el Servicio de Contabilidad y Tasas de este organismo, se ha reducido la dotación que tiene por objeto compensar las posibles devoluciones de tasas reconocidas y devengadas en 2010, así como sus correspondientes intereses legales, con un asiento directo por exceso de provisión por importe de 324.768,67 euros. Así mismo, según las estimaciones realizadas por el Área Jurídica de este organismo, se ha reducido la provisión dotada para responsabilidades, litigios e indemnizaciones, con un asiento directo por exceso de provisión por importe de 611.354,60 euros.

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
5. Otros acreedores	-	81.455.489,29	81.455.489,29	-

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no dispone de endeudamiento.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
RESOLUCION 10/09/07 CONV. BECA	BECA PERFECCIONAMIENTO AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO	128.248,31	-	
SEGURO ASISTENCIA BECARIOS	BECA PERFECCIONAMIENTO AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO	2.623,00	-	
SUBVENCION ENTIDADES SIN LUCRO	IMPLICACION EN ACTIV. CALIDAD, EFICACIA, SEGURIDAD E INFORM. MEDICAMENTOS	95.253,13	-	
TOTAL OFICINA :		226.124,44	-	

El importe de las subvenciones corrientes concedidas se corresponde, por una parte, con las becas de perfeccionamiento de postgrado en evaluación y control de medicamentos que fueron convocadas y adjudicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en el año 2007, así como con el seguro concertado para la asistencia sanitaria de los becarios y, por otra, con la asignación de subvenciones realizadas mediante convocatoria pública y destinada a entidades sin fines de lucro de cualquier titularidad, por su implicación en actividades relacionadas con la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
TOTAL OFICINA :		-	-	

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no ha concedido ninguna subvención de capital durante el ejercicio 2010.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
PARTICIPACION EN ORG. INTERNAC	26.920,12
TOTAL OFICINA :	26.920,12

En este apartado se recogen las cuotas de organismos internacionales que debe pagar la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. En el ejercicio 2010 se han reconocido obligaciones netas a favor del Consejo de Europa (9.478,57 euros), de la Pharmaceutical Inspection Convention (5.500,00 euros) y de la Agencia de Medicamentos Alemana BFARM (11.941,55 euros).

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TOTAL OFICINA :	

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no ha concedido ninguna transferencia de capital durante el ejercicio 2010.

IV.13 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Se han recibido dos subvenciones del Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP) por un importe de 25.649,10 y 20.285,45 euros para hacer frente a los Planes de Formación Continua y Formación Continua Interadministrativa, respectivamente, de 2010 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, habiéndose tramitado los oportunos expedientes de generación de crédito y contabilizado operaciones en ejecución de dicho Plan por un importe total de 20.505,92 euros, debiendo proceder a devolver en 2011 un total de 25.428,63 euros por la parte de dichos Planes no ejecutada. Asimismo, en 2010 se devolvieron al INAP 26.978,10 euros en concepto de la parte no ejecutada del Plan de formación continua 2009.

Por otra parte, se ha recibido una subvención del Instituto de Salud Carlos III por un importe de 27.225,00 euros para la financiación del proyecto de investigación "Enfermedad cardiovascular de origen aterotrombótico y de uso de medicamentos: un programa de estudios epidemiológicos utilizando la base de datos de atención primaria BIFAP", habiéndose tramitado los oportunos expedientes y contabilizado operaciones en ejecución de dicho Plan hasta por un importe de 23.899,99 euros.

De acuerdo con el informe provisional de auditoría de la cuenta General del ejercicio 2008, se ha procedido a reconocer derechos procedentes del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad por un importe total de 10.000,00 euros, puesto que ha su vez dicho Ministerio lo ha reconocido como obligaciones, según se ha observado en la información para la consolidación del Estado. De dicho importe, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha cobrado únicamente la cantidad de 1.016,66 euros.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN. LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento Negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Unico criterio	Multiplic. criterios	Unico criterio	Sin Publicidad				
					Con Publicidad	Sin Publicidad			
- De obras	-	-	-	-	-	-	-	19.808,16	19.808,16
- De suministro	416.358,38	-	-	-	-	206.282,05	-	288.036,12	910.676,55
- De servicios	4.875.943,19	-	-	-	-	862.142,39	-	983.286,81	6.721.372,39
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	181.447,60	181.447,60
TOTAL OFICINA :	5.292.301,57	0,00	0,00	0,00	0,00	1.068.424,44	0,00	1.472.578,69	7.833.304,70

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Sección : 26 Programa : 313A

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	226.625,06	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.610.301,21	6.486.963,70	5.267.537,37	4.124.922,84	23.889.833,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.000,72	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	383.315,43	55.094,26	-	-	-
TOTAL PROGRAMA :		11.283.242,42	6.542.057,96	5.267.537,37	4.124.922,84	23.889.833,85
TOTAL SECCIÓN :		11.283.242,42	6.542.057,96	5.267.537,37	4.124.922,84	23.889.833,85
TOTAL OFICINA :		11.283.242,42	6.542.057,96	5.267.537,37	4.124.922,84	23.889.833,85

IV.15.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	4.608.277,02	-
- (+) del Presupuesto corriente	8.983,34	-	98.015,07
- (+) de Presupuestos cerrados	1.075.844,84	-	977.829,77
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.523.448,84	-	3.366.153,21
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	3.643.120,41	-
- (+) del Presupuesto corriente	3.368.569,26	-	3.056.544,98
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	615.522,12	-	564.772,29
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	340.970,97	-	267.048,74
3. (+) Fondos líquidos	-	226.435.836,58	199.838.257,36
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	227.400.993,19	200.925.986,88
II. Exceso de financiación afectada	-	73.159,55	147.293,51
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	227.327.833,64	200.778.693,37